

**ACUERDO No. 335**  
**(de 13 de diciembre de 2018)**

“Por el cual se declaran los excedentes provenientes del funcionamiento del Canal  
y se ordena su remisión al Tesoro Nacional”

**LA JUNTA DIRECTIVA**  
**DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 320 de la Constitución Política de la República de Panamá y 41 de la Ley No. 19 de 11 de junio de 1997, por la que se organiza la Autoridad del Canal de Panamá, disponen que en el presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá, se establecerá el traspaso de los excedentes económicos al Tesoro Nacional, una vez cubiertos los costos de operación, inversión, funcionamiento, mantenimiento, modernización, ampliación del Canal y las reservas necesarias para contingencias previstas en la Ley, por su administración y en los reglamentos, traspaso que se hará efectivo en el período fiscal siguiente.

Que, de igual forma, el artículo 4 del Reglamento de Reservas de la Autoridad del Canal de Panamá, aprobado mediante Acuerdo No. 232 de 31 mayo de 2012, hace referencia al traspaso al Tesoro Nacional como excedentes, de los saldos de fondos destinados a reservas, cuyo propósito haya sido cumplido de acuerdo con la Junta Directiva, o los de aquellas reservas que ya no sean consideradas necesarias por esta.

Que mediante Acuerdo No. 334 de 13 de diciembre de 2018, la Junta Directiva aprobó los estados financieros auditados de la Autoridad del Canal de Panamá para el período fiscal 2018 que corre del 1 de octubre del 2017 al 30 de septiembre del 2018.

Que los referidos estados financieros mostraron una utilidad neta de mil trescientos cincuenta y tres millones trescientos ochenta y dos mil quinientos veintiún balboas con 10/100 (B/.1,353,382,521.10), de los cuales, una vez sumado el ajuste a las contribuciones para los Programas de inversión y Compras de inventario por diez millones setecientos setenta y cuatro mil sesenta balboas (B/.10,774,060.00); deducidas las sumas correspondientes al aumento en la Reserva de Patrimonio para Contingencias y Capital de Trabajo por treinta y dos millones trescientos sesenta mil balboas (B/.32,360,000.00), al aumento en la Reserva Estratégica de Patrimonio del Programa de Inversiones por ciento cincuenta y cinco millones de balboas (B/.155,000,000.00) y la devolución del saldo de la Reserva de Contingencias para el Programa de Inversiones Regular por la suma de veintidós millones trescientos cuatro mil balboas (B/.22,304,000.00); arrojan un saldo final de mil ciento noventa y nueve millones cien mil quinientos ochenta y un balboas con 10/100 (B/.1,199,100,581.10) que constituye el excedente que deberá ser entregado al Tesoro Nacional.

Que la Junta Directiva ha evaluado la información presentada y considera apropiada la aprobación de la misma en los términos indicados.



**ACUERDA:**

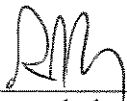
**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR como excedente económico de la operación y funcionamiento de la Autoridad del Canal de Panamá, para el período fiscal 2018, la suma de mil ciento noventa y nueve millones cien mil quinientos ochenta y un balboas con 10/100 (B/.1,199,100,581.10) y ORDENAR su remisión al Tesoro Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro del Canal de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

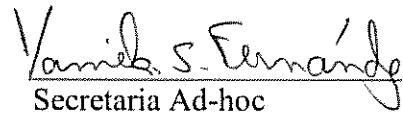
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Roberto R. Roy



\_\_\_\_\_  
Presidente de la Junta Directiva

Yamila Fernández



\_\_\_\_\_  
Secretaria Ad-hoc